

Los Depósitos Francos en España, 1914-1930

Joseba LEBRANCÓN NIETO
(Universidad de Santiago de Compostela)

Resumen:

Las Zonas Francas de Barcelona, Cádiz y Vigo, así como los Depósitos de Bilbao y Santander han jugado un importante papel a lo largo del siglo XX tanto a nivel local como nacional, albergando empresas como SEAT, Ford y Nissan Motor Ibérica o Citroën. Pero estos recintos francos son una institución que no ha sido convenientemente atendida en España. Aunque abundan las aproximaciones, las guías técnicas y los estudios jurídicos, apenas se han analizado sus orígenes, características y evolución desde la perspectiva de la historia económica, excepto la literatura existente sobre las franquicias arancelarias de tipo antiguo, los puertos francos canarios o acercamientos en clave local. Este trabajo arroja información sobre su papel en un periodo fundamental de su historia.

Algunas conclusiones

En el último tercio del siglo XIX los modernos recintos francos surgieron como una herramienta más al servicio de la política económica de cada nación. Establecidos en algunos puertos, su funcionamiento se regía por las normas establecidas por la autoridad aduanera del Estado, y su franquicia se limitaba a las mercancías que estuvieran en su interior. Tras empezar a funcionar algunos de estos recintos en Alemania, Francia o Italia, a fines del Ochocientos, Barcelona, Cádiz, Bilbao, Santander o Vigo quisieron establecer una institución similar para remediar la pérdida de las últimas colonias de ultramar. El recinto franco atraería tráfico y mercancías, facilitaría los tránsitos y, en el mejor de los casos, fomentaría la exportación. Pero en esta campaña se toparon con la reticencia del Tesoro a ver empequeñecer los ingresos del Arancel y con la oposición de amplios sectores agrarios del interior, temerosos de una irrupción descontrolada de productos foráneos....

Desde sus primeros años de funcionamiento los Depósitos de Francos de Barcelona, Bilbao, Cádiz y Santander experimentaron una gran actividad. Además de las transformaciones que inicialmente contemplaba el régimen franco, limitadas al tostado del café, a la extracción de aceite de copra y a una serie de preparaciones comerciales muy sencillas, pronto comenzaron las solicitudes por establecer empresas cuyo cometido quedaba fuera del reglamento vigente. Entre éstas había industrias muy diversas, desde el modesto envasado de garbanzos hasta el montaje de automóviles: caso de Ford en Cádiz y Barcelona....